

DIVISION JURIDICA
KQS/JJD/ARL/EEA

DECLARA MONUMENTOS NACIONALES EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS A LOS MURALES "EXALTACIÓN DE LOS TRABAJADORES", "FRESIA LANZANDO A SU HIJO A LOS PIES DE CAUPOLICÁN", "LA RONDA", "HOMENAJE A GABRIELA MISTRAL Y LOS TRABAJADORES DEL SALITRE" Y "LOS TRABAJADORES DEL CAMPO", UBICADOS EN LA EX ESCUELA REBECA CATALÁN VARGAS, COMUNA DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.

**TOMADO RAZON
CON ALCANCE**

22 MAR. 2016

Contralor General
de la República

6.022103

Solicitud N° **00084**

SANTIAGO,

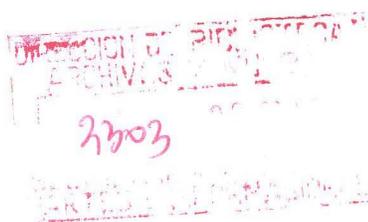
000076 11.03.2016

DECRETO N°

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud de la Sra. Flavia Mussio, de la Facultad de Artes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, así como también se recibió similar petición de la Ministra de Educación, de la época, Sra. Mónica de la Jara y del Alcalde de la comuna de San Miguel, Sr. Julio Palestro Velásquez, para declarar como monumentos nacionales en la categoría de monumentos históricos, a los murales ubicados en la ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, ubicada en Lote 1A Calle Centenario N° 1000, Lote G Calle San Petersburgo N° 6329, de la comuna de San Miguel, provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, la Ciudad del Niño, fue construida en 1943, influenciada por la idea de la Boys Town, Omaha, Estados Unidos, bajo el mandato del Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos, como un centro de acogida para niños con riesgo social. Estaba a cargo de la Fundación Consejo de Defensa del Niño (CODENI);



Que, la mencionada ciudad, estaba dotada de plazas, calles, jardines, escuelas, iglesia, teatro, club, casas para los niños y canchas, entre otros. Llegó a contar con 1.100 internos. Su cierre en 2003, fue consecuencia de la ratificación por el Estado de Chile, en 1990, de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU), debido a lo cual se priorizó la reinserción familiar de los niños que en esos momentos se encontraban internados;

Que, en 1944 el arquitecto José Aracena, auspiciado por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, diseñó el colegio de la Ciudad del Niño que hoy representa el único vestigio del conjunto urbano, cuyo plan consideró un gran establecimiento como se ha dicho, dotado de plazas, calles, jardines, una casa de administración, escuelas, iglesia, teatro, club, casas para los niños y canchas de juegos;

Que, posteriormente, entre 1945 y 1946, se gestaron y ejecutaron los cinco murales que hasta el día de hoy se encuentran ubicados al interior del recinto educacional. El grupo de artistas responsables de los mismos estaba dirigido por el pintor Laureano Guevara, profesor de pintura mural en la Escuela de Bellas Artes de Santiago, y por varios de sus alumnos: Osvaldo Reyes, Fernando Marcos y Orlando Silva. Todos ellos, además de la artista Carmen Cereceda, conformaron el llamado "Grupo de Pintores Muralistas del Ministerio de Educación";

Que, el Sr. Laureano Guevara estudió en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad de Chile, donde fue discípulo de Fernando Álvarez de Sotomayor y de Pedro Lira. En 1924, viajó a Europa para proseguir sus estudios sobre fresco y grabado. En 1926, trabajó con el pintor Arturo Gordon en los frescos de la Biblioteca Nacional. En reconocimiento a ello, ambos artistas crearon los murales que representaron a Chile en la Exposición Iberoamericana de 1929. En 1932 la Escuela de Bellas Artes de Santiago lo contrató como profesor de pintura mural, cargo que ocupó durante más de 30 años; fue maestro de Osvaldo Reyes, Fernando Marcos, Orlando Silva, Gregorio de la Fuente y Venturelli. Recibió el Premio Nacional de Artes en 1967, siendo autor de dos de los murales del conjunto, a saber:

Título: "Exaltación de los trabajadores".

Ubicación: Unidad Vecinal N° 47, Ex colegio Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

Fecha de ejecución: 1946.

Formato del mural: Se compone de dos frescos de 170 cm x 300 cm.

Técnica: Fresco.

Título: "Fresia lanzando a su hijo a los pies de Caupolicán".

Ubicación: Unidad Vecinal N° 47, ex Colegio Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

Fecha de ejecución: 1946.

Formato del mural: 420 cm x 300 cm.

Técnica: Fresco.

Que, el Sr. Osvaldo Reyes estudió pintura mural en la Escuela de Bellas Artes entre 1942 y 1946. En 1947 participó en la fundación de la Escuela Experimental Artística

del Ministerio de Educación, de la cual fue director entre 1972 y 1973. En 1951 fue becado para viajar a México, donde tuvo como maestros a los destacados muralistas David Alfaro Siqueiros y Diego Rivera. En 1953, participó junto a Fernando Marcos, en la elaboración del "Manifiesto del Movimiento de Integración Plástica Chilena". Sus obras se han exhibido en países de América y Europa. El mural de su autoría y que se encuentra en el recinto es:

Título: "La Ronda".

Ubicación: Unidad Vecinal Nº 47, ex Colegio Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

Fecha de ejecución: 1946.

Formato del mural: 480 cm x 150 cm.

Técnica: Fresco.

Que, el Sr. Fernando Marcos estudió en la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad de Chile y en la Escuela de Bellas Artes de Santiago. En 1950 fue becado para viajar a México donde fue alumno de David Alfaro Siqueiros y J. O'Gorman, además de ayudante de Diego Rivera. En 1953 participó junto al Sr. Osvaldo Reyes en la elaboración del "Manifiesto del Movimiento de Integración Plástica Chilena". Fue director de la Escuela Experimental de Educación Artística. Para el recinto educacional creó el mural:

Título: "Homenaje a Gabriela Mistral y los trabajadores del salitre".

Ubicación: Unidad Vecinal Nº 47, ex Colegio Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

Fecha de ejecución: 1946.

Formato del mural: 590 cm x 300 cm.

Técnica: Fresco.

Que, el Sr. Orlando Silva formó parte del Grupo de Pintores Muralistas del Ministerio de Educación, destacando como una obra importante en México, el mural "Síntesis" (1953-1958), de 300 m², ubicado en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el cual fue inaugurado por el Presidente de México. Proyectó y materializó un mural para el recinto educacional:

Título: "Los trabajadores del campo".

Ubicación: Unidad Vecinal Nº 47, ex Colegio Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

Fecha de ejecución: 1946.

Formato del mural: 590 cm x 300 cm.

Técnica: Fresco.

Que, los valores artísticos e históricos de los murales son:

1. Se trata de un conjunto pictórico obra de uno de los principales maestros del muralismo chileno, Laureano Guevara, y algunos de sus alumnos más destacados, Osvaldo Reyes, Orlando Silva y Fernando Marcos.
2. Estos murales son uno de los escasísimos testimonios de los trabajos muralistas llevados a cabo en el marco del Curso de Pintura Mural de la Escuela de Bellas

Artes, ya que los trabajos se realizaban en los muros de las aulas y eran eliminados periódicamente.

3. Las obras, financiadas por el Ministerio de Educación, dan testimonio de una intencionalidad, por parte del Estado, de integrar las artes plásticas y la actividad pedagógica, iniciativa que se deriva de la venida a Chile del muralista mexicano David Alfaro Siqueiros y de la importancia que se le había conferido a la educación durante el primer gobierno radical.

4. Son el único testimonio que se ha conservado del "Grupo de Pintores Muralistas del Ministerio de Educación", ya que los otros trabajos realizados en las Escuelas Públicas 20 y 50 fueron destruidos durante la dictadura militar.

5. Son reflejo de una tendencia en la historia de la pintura chilena donde comenzaban a existir nuevas corrientes pictóricas alejadas de la pintura académica y de caballete, como se desprende de la fundación en 1948 de la Escuela Experimental de Educación Artística o de la redacción del "Manifiesto del Movimiento de Integración Plástica Chilena" de 1953.

6. La escuela proyectada en 1944 por el arquitecto José Aracena A., resulta hoy el único vestigio del conjunto de edificaciones que fueron parte del proyecto integral de la Ciudad del Niño;

Que, la ex escuela Rebeca Catalán Vargas, durante su vigencia como establecimiento educacional, impartió la enseñanza básica, así como también la enseñanza media, motivo por el cual, es conocida indistintamente, como la ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, o como el ex Liceo A-91 de la citada comuna;

Que, la declaratoria cuenta con el apoyo de honorables diputados de la República, representantes del ámbito cultural y vecinos del sector;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales en la sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2015, aprobó por mayoría la declaratoria supra detallada y,

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 182/16, de 19/01/2016 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 25 de noviembre de 2015 (punto 162); el Oficio ORD. N° 38/485 de 07/04/2015 del Sr. Julio Palestro Velásquez, Alcalde de la Municipalidad de San Miguel; la carta de apoyo del Sr. Roberto Hernández Bravo, encargado de Museo a Cielo Abierto de San Miguel; las cartas de apoyo de la H. Diputada Karol Cariola, de 09/02/2015, de los H. Diputados Lautaro Carmona Soto, Hugo Gutiérrez Gálvez y Guillermo Tellier del Valle, todas de 09/02/2015 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO 1º: Decláranse monumentos nacionales en la categoría de monumento histórico, a los cinco murales ubicados en la Ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, también conocida como ex Liceo A- 91, ubicada en Lote 1A Calle Centenario N° 1000, Lote 1G Calle San Petersburgo N° 6329, de la comuna de San Miguel, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Los murales protegidos son "Exaltación de los trabajadores" y "Fresia lanzando a su hijo a los pies de Caupolicán", de Laureano Guevara, "La Ronda", de Osvaldo Reyes, "Homenaje a Gabriela Mistral y los trabajadores del salitre", de Fernando Marcos y "Los trabajadores del campo", de Orlando Silva.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 2.570,82 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A- B- C- D - A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

TRAMO	MEMORIA EXPLICATIVA POLÍGONO DE PROTECCIÓN
A - B	Límite Sur, solera norte de calle proyectada (Avda. Centenario Sur).
B - C	Límite Poniente, solera oriente de calle proyectada (Avda. Centenario Central).
C - D	Límite Norte, solera sur de Avda. Centenario Norte.
D - A	Límite Oriente, proyección de límite de lote 1-A, hasta solera norte de Avda. Centenario Sur.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	346.520,26	6.290.470,67
B	346.478,84	6.290.500,89
C	346.486,38	6.290.530,61
D	346.535,52	6.290.537,92

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA

Distribución:

-Oficina General de Partes	1
-Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Desarrollo Urbano MINVU	1
Total	8

Expediente N° 3.659 - 2016



CHT

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

**CURSA CON ALCANCES EL
DECRETO N° 76, DE 2016, DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

SANTIAGO,

22. MAR 2016. 022103

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto del epígrafe, que declara monumentos nacionales en la categoría de monumentos históricos a los murales "Exaltación de los Trabajadores", "Fresia Lanzando a su Hijo a los Pies de Caupolicán", "La Ronda", "Homenaje a Gabriela Mistral y los Trabajadores del Salitre" y "Los Trabajadores del Campo", ubicados en la ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, provincia de Santiago, región Metropolitana, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, debe manifestarse que doña Flavia Muzio, de la facultad de Artes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, informó acerca del estado de los murales en cuestión y solicitó la realización de un procedimiento en favor del rescate de los mismos, pero no consta que hubiere requerido la declaración de que se trata, como erróneamente se indica en el considerando del acto sometido a control de juridicidad. Además, en lo formal, se advierte que el apellido de dicha docente es el anteriormente indicado y no "Mussio", como se consigna en el mismo considerando.

A su vez, cabe señalar que en el pie de firma de la Ministra de Educación no se estampó el timbre que debe acompañar la rúbrica del acto administrativo que emite dicha autoridad, en los términos descritos en los numerales 3° y 4° del decreto N° 291, de 1974, del ex Ministerio del Interior.

Por último, se hace presente que en lo sucesivo, se deberán inutilizar con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, las páginas en blanco del instrumento que se remite a control previo de juridicidad, lo que no ocurrió en la especie, tal como se ha manifestado en los dictámenes N°s 77.287, de 2013 y 65.301, de 2015, entre otros, de esta Contraloría General.

Con los alcances que anteceden, se ha dado curso al documento de la suma.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

A LA SEÑORA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PRESENTE